

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48231 MURCIA

Edicto

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 531/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0001043 se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Edilorca Construcciones, S.L. con CIF n.º B-73073447, y domicilio social en Lorca, Diputación de Cazalla, Vereda Alta, n.º 44.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Letrado, nombrado Administrador concursal, D. Ángel Varelo Pires, con D.N.I. número 33534808A, con domicilio profesional envenida Salvador Sánchez Frascuelo, n.º 20, Madrid, teléfono 902918848, fax 911 426703, y email: avarelap@avarpauditores.es

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130068767-1